



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

H. CUERPO DE REGIDORES
Núm. De Oficio REG/ARR/580/15



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

04 AGO. 2015

ACUSE DE RECIBO

**LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 y 111 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, los suscritos Regidores, se permiten presentar el presente Dictamen y Proyecto de Acuerdo, solicitando se sirva incluir el mismo, dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo a celebrarse el día 07 de agosto del año 2015; bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S:

PRIMERO.- Es el caso que en Sesión de Cabildo Número 61 de fecha 19 de junio del 2015 se tomó el siguiente acuerdo:

"ASUNTO NÚMERO SIETE.- Relativo a la autorización para celebrar Contrato de Arrendamiento Puro para la adquisición de veinte unidades para ser utilizados por la Dirección de Limpia y de Parques y Jardines, hasta por la cantidad de \$7'500,000.00 (Siete millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional). El cual fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la celebración de un contrato de arrendamiento puro para la adquisición de 20 unidades vehiculares tipo Silverado 1500, modelo 2015, para ser asignadas a las Direcciones de Limpia y de Parques y Jardines; con un plazo a liquidarse de 15 meses, a partir del mes de julio del 2015, para finalizar en septiembre del 2016, y destinar un monto de hasta \$7'500,000.00 (Siete millones quinientos mil pesos 00/100, moneda nacional). **SEGUNDO.-** Por otra parte y de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se deberá notificar a la Oficialía Mayor de este Municipio para llevar a cabo el procedimiento que determine el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en cuanto a la celebración del contrato con el proveedor que ofrezca las mejores condiciones económicas de calidad, garantía y precio en el mercado. **TERCERO.-** Notifíquese para los efectos legales conducentes."



SEGUNDO.- En fecha 31 de julio del año en curso se recibió oficio número: SA/GOB/985/2015, expedido por la Dirección de Gobierno, con la finalidad de emitir Dictamen con relación a la solicitud presentada por el Dr. Juan Miguel Orta Vélez, en su carácter de Tesorero Municipal, en el que solicita sea sometido en la próxima Sesión de Cabildo, la autorización, para modificar el acuerdo tomado en Sesión de Cabildo Número 61 de fecha 19 de junio del 2015, en el sentido de proponer un replanteamiento del acuerdo, respecto del plazo, y la fecha de inicio y finalización del pago de las unidades para ser asignadas a las Direcciones de Limpia y Parques y Jardines.

TERCERO: Que el plazo propuesto para liquidar las 20 unidades vehiculares sería de 14 meses (en lugar de 15), a partir del mes de septiembre del 2015 (en lugar de julio de 2015), para finalizar en octubre del 2016, (en lugar de septiembre), no sufriendo modificación los demás datos.

CONSIDERANDOS:

I.- Que esta Comisión de Hacienda está facultada para conocer y resolver asuntos al respecto, con fundamento en los Artículos 35 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 103, 104, 109 fracción II, 111 y 130 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

II.- Después de haber hecho la revisión correspondiente al expediente de mérito, ésta Comisión estima que derivado de la solicitud hecha llegar a la Comisión de Hacienda, por conducto de su Coordinador y tomando en cuenta que la modificación solicitada no afecta la adquisición de las unidades; en consecuencia es procedente emitir el siguiente:



DICTAMEN:

PRIMERO.- Se dictamina en sentido favorable por ésta Comisión Edilicia de Hacienda autorizar la modificación al acuerdo tomado en Sesión de Cabildo Número 61 de fecha 19 de junio del 2015, en el sentido de proponer un replanteamiento del acuerdo, respecto del plazo, y la fecha de inicio y finalización del pago de las unidades para ser asignadas a las Direcciones de Limpia y Parques y Jardines.

SEGUNDO.- Túrnese el presente dictamen a la Secretaría del H. Ayuntamiento, con la finalidad de que sea tomado en cuenta al momento en que sea remitido ante Cabildo para su análisis y aprobación en su caso; es por lo que los suscritos Regidores solicitan se apruebe el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza la modificación al acuerdo tomado en Sesión de Cabildo Número 61 de fecha 19 de junio del 2015, relativo a la autorización para celebrar Contrato de Arrendamiento Puro para la adquisición de veinte unidades para ser utilizados por las Direcciones de Limpia y Parques y Jardines, por lo que respecta únicamente al plazo, el cual será de 14 meses a liquidarse, a partir del mes de septiembre de 2015 para finalizar en octubre de 2016, subsistiendo las demás partes del acuerdo.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

ATENTAMENTE
"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"
CD. JUAREZ, CHIH. A 04 DE AGOSTO DEL 2015.

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION
DE HACIENDA**



C. ALBERTO REYES ROJAS
COORDINADOR



LIC. ZURI SADDAY MEDINA REYES
SECRETARIA



LIC. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ
VOCAL



**HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES**